



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

1.-

Objeto de la contratación (según detalle en planilla de cotización)	Contratación de servicio de acceso a internet para la Sede Central
Fecha de Apertura de Ofertas:	25 de septiembre de 2023 a las 12:00 hs.
Contacto:	Tel: 02323/423171/420380. Internos:1237 ó 1309 Mail: compras@unlu.edu.ar Web: www.compras.unlu.edu.ar De lunes a viernes de 8 a 15 hs.

2.- Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Privada	Nº: 002	Ejercicio: 2023
Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD.		

EXP-LUJ N° : 0000540/2023

Retiro o descargas de Pliegos:	Los interesados podrán consultar o solicitar el envío del presente pliego mediante correo electrónico a compras@unlu.edu.ar hasta la fecha fijada para la apertura de ofertas. Asimismo podrán descargar el presente desde la página: www.compras.unlu.edu.ar
--------------------------------	--

Consultas:	Deberán efectuarse por correo electrónico a compras@unlu.edu.ar . Podrán realizarse hasta 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
------------	---

Lugar, plazo y horario de presentación de las ofertas:	Departamento de Compras y Contrataciones sito en Av. Constitución 2388 - Luján (Bs.As.), hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas. Primer Piso. Teléfonos: 02323 423171 - Internos: 1237 ó 1309.
--	---



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

3.- Cláusulas Particulares

FORMA DE PAGO:	A MES VENCIDO dentro de los SIETE (7) DÍAS HÁBILES a partir de la emisión del acta de Certificación de Servicios, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA . Con el objeto de realizar la correspondiente transferencia deberá adjuntar con su oferta y en carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo II al presente. (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras).
PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN:	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra
DURACIÓN DEL CONTRATO:	DOS (02) AÑOS contados a partir del inicio de la prestación, con opción a prorroga por UN (01) año mas por acuerdo de partes. En el caso de hacer uso de la opción de prorroga, el COMITENTE notificará al contratista en forma escrita con TREINTA (30) días de antelación a la finalización del contrato.
PRORROGA DEL CONTRATO:	Se pactara el nuevo valor o incremento de la tasa de transferencia en función de la evolución tecnológica y conforme a los precios en ese momento. En caso que se proceda a la prorroga, la misma será autorizada por el mismo órgano que aprueba la contratación.
GASTOS DE ENVÍO Y FLETE:	A CARGO DEL PROVEEDOR
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:	VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Sede Central de la Universidad Nacional de Luján , sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires. Teléfono: 02323-423171/420380, Interno: 1312, mail: florge@unlu.edu.ar
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:	COMO CONFORMAR LA GARANTÍA: SE CALCULARA EL CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M - VALOR DEL M = PESOS OCHO MIL).
PRESENTACIÓN DE FACTURAS:	<i>Las mismas serán enviadas por correo electrónico a liquidaciones@unlu.edu.ar . En las facturas (B o C) deberá constar: Número y Fecha de la Orden de Compra, Número de Expediente que diera origen a la contratación, Número, descripción e importe de cada renglón, Importe total, Número de C.U.I.T. de la Universidad (30-58676240-7) - I.V.A. EXENTO.</i>

4.- Criterio De Selección de Ofertas: La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

5.-

a) Vistas: los originales de las ofertas serán exhibidos por el término de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de apertura.

b) Impugnaciones: el Dictamen de evaluación será notificado a los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación fehaciente, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de www.compras.unlu.edu.ar, en ambos casos, **previa integración de la garantía** regulada en el artículo 78, inciso d) del Decreto PEN 1030/16. Las presentaciones se recibirán **EXCLUSIVAMENTE** por escrito a las direcciones indicadas en el punto 1 del presente.

c) Notificaciones: todas las notificaciones a los oferentes serán enviadas mediante correo electrónico.

6.- Instructivo para presentar su oferta (Requisitos de las ofertas - Decreto PEN 1030/16)

- La oferta se recibe sin excepción, hasta la fecha y hora fijada en el punto 1 del presente.
La oferta debe ser presentada en sobre cerrado con identificación exterior: **nombre del oferente, licitación a la cual participa, día y horario de apertura.**
- El acto de apertura es público y pueden participar de él todos los interesados.
- **La oferta debe estar firmada por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado.**
- **Documentación a presentar junto con su oferta:**
 - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, DNI /Razón Social y domicilio real.
 - Número de teléfono.
 - Número de Código único de Identificación Tributaria.
 - **Dirección de Correo electrónico a la cual serán destinadas las notificaciones**
 - **DDJJ** Habilidad para contratar (Artículo 27° Decreto Delegado 1023/01). Anexo I.
 - **DDJJ** de datos bancarios. Anexo II.

DATOS DEL PROVEEDOR (CON CARÁCTER DE DDJJ)	
Razón social	
Dirección	
Código Postal	
CUIT:	
Teléfono	
E-mail	



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

7.- Objeto del Contrato - Modelo de Planilla de Cotización

Reglón	Cantidad	Descripción	Marca ofrecida	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Servicio de acceso a internet para la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, según especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO I del presente.			
TOTAL:					

SON PESOS: _____

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN OFERENTE

Notas:

- No se aceptará la expresión "según pliego" sino que deberán indicarse las características técnicas y detalle de lo ofertado. Si se usara esa expresión y la descripción del pliego, consignará marca y modelo a título de referencia, se entenderá que lo ofrecido "según pliego", sin lugar a dudas es un elemento de la misma marca y modelo que el mencionado. En los casos en que la descripción del pliego no consignara marca y modelo a título de referencia, la Universidad podrá desestimar la oferta por el renglón para cuya descripción se utilizara la frase "según pliego".
- La cotización deberá efectuarse conforme el modelo de planilla de cotización, salvo indicación en contrario expresa en Pliego de Bases y Condiciones.
- Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de la mismas, ni para contratar haber retirado o comprado el Pliego. No obstante ello, aquellos que no hubieran informado debidamente su obtención no podrán alegar desconocimiento de cualquier actuación que se hubiese producido hasta el Acto de Apertura.
- Los precios deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). En caso de no hacerse expresa mención de ella en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.
- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.
- Los precios deberán ser expresados en PESOS.
- En caso de efectuar la cotización en moneda extranjera la Universidad se reserva el derecho de aceptar o no la oferta. Si la misma resultare



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

aceptada se tomará para la conversión a pesos el tipo de cambio vendedor de la moneda publicada por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la fecha de apertura a los efectos de realizar el análisis comparativo de las ofertas. En aquellos casos en que se aceptara la cotización en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional calculando el monto del desembolso en función del tipo de cambio vigente al momento de libera la orden de pago.

- Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto PEN 1023/01 por las causales estipuladas en el TITULO V del Decreto PEN 1030/16.
- Las causales de desestimación de las ofertas NO subsanables, subsanables, como así también las pautas de inelegibilidad de las mismas se encuentran detalladas en los Artículos 66°, 67° y 68° respectivamente del Decreto PEN 1030/16.

Todas las cuestiones y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y/o ejecución de las obligaciones y derechos emergentes del presente pliego, serán resueltas teniendo presente los términos del Decreto Delegado 1023/01 (por el cual se dispuso que el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, tendrá por objeto que las obras, bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, como así también la venta de bienes el mejor postor, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración y logro de los resultados requeridos por la sociedad. Toda contratación de la Administración Nacional se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico de derecho privado) y el Decreto P.E.N.1030/16 (REGLAMENTARIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL - Decreto Ley N° 23.354 de fecha 31 de Diciembre de 1956, ratificado por la Ley N° 14.467, vigente en función de lo establecido por el Artículo 137, inciso a) de la Ley 24.156.

Todas las controversias judiciales las partes expresamente contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la localidad de Mercedes (Bs. As.).

La sanción aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en la base de datos de esta Universidad"



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

ANEXO I

Pliego de Especificaciones Técnicas

OBJETO:

• Contratación de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un enlace y servicio de acceso Full Internet, de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El servicio tendrá 2 años de vigencia a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra.

Se establece una opción de prórroga de hasta UN (1) año más.

Condiciones para la prórroga del contrato: En caso de hacer uso de la opción de prórroga el COMITENTE notificará al contratista en forma escrita con TREINTA (30) días de antelación a la finalización del contrato. Se pactará la disminución de los precios o el aumento de la tasa de transferencia con la contratista para la renovación del contrato en un plazo no superior a los TREINTA (30) días anteriores al vencimiento del mismo, en función de la evolución tecnológica y conforme a los precios resultantes de la misma en ese momento.

1. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

La velocidad de transmisión de datos del vínculo será del tipo simétrico con un ancho de banda de 500 Mbps o superior. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

El proveedor no podrá aplicar ningún filtro sobre el tráfico cursado a/desde las direcciones IP públicas asignadas a la Universidad Nacional de Luján (UNLu).

El enlace entre la UNLu y el nodo central del proveedor deberá ser de fibra óptica. A los efectos de disponer de enlaces redundantes, dicho enlace físico (fibra óptica entre la UNLu y el nodo del proveedor) no podrá ser el mismo que el que provee el enlace contratado por ARIU.

Se deberán cumplir las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:

1.1 La disponibilidad del servicio deberá ser del 99,7% horas medida en términos anuales y del 99,2% en términos mensuales con una tasa de error de 1 bit errado cada 107 bit transmitidos

1.2 El Tiempo Mínimo entre Fallas (TMEF) aceptable por mes será de 15 horas

1.3 El Tiempo de Restauración del Servicio (TRS) aceptable será de 4 horas

2. REPORTE



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

A los efectos de lograr un efectivo control por parte de la UNLu de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se deberá proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

2.1. Servicios: (gráficas de uso del servicio, tráfico).

2.2. Fallas: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.

2.3. Utilización de línea: porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.

2.4. Disponibilidad: % de satisfacción desagregado por servicio.

tTS = Tiempo total de servicio

tSE = Tiempo total de servicio efectivo

tTI = tTS - tSE (Tiempo total de indisponibilidad)

$$\text{Disponibilidad}(\%) = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

3. FORMA DE INSTALACIÓN

3.1. Acometidas al sitio.

Se instalarán los equipos en el Centro de Operación de Redes de la Dirección General de Sistemas de la UNLu en Sede Central a donde llegará el vínculo, se conectará al switch Ethernet existente, y se dejará en condiciones de funcionamiento.

Todas las acometidas a los edificios del comitente, tanto aéreas como subterráneas se ejecutarán en los lugares que expresamente autorice la Dirección General de Sistemas del comitente.

En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, estos deberán ser provistos por la contratista, sin cargos adicionales al costo de instalación cotizado.

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente podrá realizar una visita a todos los lugares de emplazamiento de los trabajos previo a la presentación de la oferta. El Organismo facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes instalaciones.

3.2. Canalizaciones

Será responsabilidad del contratista la ejecución de las canalizaciones desde el punto de acceso al edificio hasta el encuentro con las canalizaciones internas.



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Para los cableados internos se utilizarán en general canalizaciones existentes cuyo recorrido se indicará en oportunidad de la "visita a obra".

3.3. Cableado

Se proveerán la totalidad de cables, conectores y demás elementos accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.

Todo el cableado será identificado en cajas de pase, en bandejas verticales en cada planta, en bandejas horizontales cada 6 metros, y a la salida o llegada a cualquier punto de interconexión.

Las protecciones eléctricas y atmosféricas, y la conexión a la puesta a tierra serán ejecutadas por cuenta de la contratista.

El oferente deberá detallar ampliamente el método y equipamiento empleado para concretar la conexión requerida, el que se considerará incluido en la oferta. La misma deberá especificar explícitamente si el enlace tiene tramos aéreos externos.

El oferente deberá informar cuáles deben ser las condiciones de adecuación de las instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, pesos, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias respectivas y condiciones ambientales.

4. CONDICIONES DE OPERACIÓN

4.1. Conectividad

El round trip time entre una única estación conectada al vínculo del acceso instalado en el domicilio del usuario, contra los sitios que se indican a continuación, deberá ser menor a 400 [ms] para los sitios de ubicación Internacional y de 100 [ms] para los sitios de ubicación Nacional en cualquier horario del día.

Listado de sitios
www.riu.edu.ar
www.uner.edu.ar
www.rediris.es
www.google.com
security.debian.org
public.web.cern.ch

4.2. Ancho de Banda

Se deberá satisfacer la siguiente prueba:

La suma de las tasas de bit rate de una o más conexiones de http o ftp entre una única estación conectada al vínculo del acceso instalado en el domicilio del usuario y los sitios indicados a continuación:



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Listado de sitios
http://www.riu.edu.ar
http://security.debian.org
http://ar.archive.ubuntu.com
ftp.microsoft.com

no deberá ser menor que el 90% del ancho de banda nominal disponible en el canal instalado por el proveedor, transfiriendo archivos de por lo menos 10 MB.

4.3. DIRECCIONES IP

Se cursará el tráfico del sistema autónomo de la UNLu difundiendo los prefijos anunciados por BGP, a requerimiento de la UNLu.

5. MANTENIMIENTO

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo, incluyendo:

- La provisión de repuestos.
- Mano de obra
- Supervisión técnica.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico.

Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el lugar, teléfono donde dirigirlos y el procedimiento.

6. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

A los efectos de realizar la recepción del servicio, el comitente se reserva el derecho de realizar los ensayos mencionados en los ítems 4.1 y 4.2.

Eventualmente, se rechazará la recepción hasta tanto los ensayos resulten satisfactorios, pudiendo aplicarse la causal de rescisión por demora en el plazo de entrega si tal cosa correspondiera.

La recepción definitiva del servicio tendrá lugar una vez que la contratista haya cumplido satisfactoriamente con

1. la provisión,
2. instalación,
3. puesta en estado operativo de la línea,
4. prueba de acceso a Internet.



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

La verificación de las condiciones anteriores será notificada por escrito a la contratista.

A cargo de la UNLu se encontrará la instalación, configuración y puesta en marcha de la red IP interna, incluyendo sus clientes y servidores.

7. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL SLA

Cuando el servicio, durante el período facturado, no cumpliera con el SLA, se aplicarán las penalidades que correspondan.

La disponibilidad efectiva es el porcentaje de tiempo que el servicio no se encuentra interrumpido para ser utilizado a lo largo de un mes calendario, calculándose en base a un mes de 30 días de la siguiente forma:

$$DE = [(720 \text{ horas} - TF) / 720 \text{ horas}] \times 100$$

Cuando el servicio, durante el período facturado, tuviera una DE (Disponibilidad Efectiva) menor a la DAM (Disponibilidad Aceptable Mensual), se le aplicará en cada caso un crédito (CI: Crédito por Indisponibilidad) a favor de la UNLu según se describe a continuación considerando el TF (Tiempo de Falla):

$$CI = (CMSI / 720 \text{ horas}) \times (TFM - IAM)$$

donde:

- **CMSI** = Cargo mensual del servicio
- **TF** = Tiempo de Falla
- **TFM** = Tiempo de Falla mensual
- **IAM** = Indisponibilidad Aceptable Mensual = 720 horas (1 - (DAM/100))

La DAM (Disponibilidad Aceptable Mensual) es la constante que define el porcentaje de disponibilidad del servicio explicitado en el punto 1.1

El TMEF (Tiempo Mínimo Entre Fallas) es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas, de acuerdo a lo explicitado en el punto 1.2. Dos o más fallas separadas por un tiempo menor serán consideradas como un único evento.

El TRS (Tiempo de Restauración del Servicio) es la constante que define el tiempo de restauración del servicio explicitado en el punto 1.3.

El TF (Tiempo de Falla) se define como el tiempo transcurrido entre la determinación efectiva de la falla y la solución efectiva de la misma. El tiempo de Falla Mensual es la sumatoria de los TF de todas las fallas ocurridas a lo largo del mes.

Ante la indisponibilidad o incumpliendo de los parámetros del servicio, adicionalmente e independientemente del crédito que correspondiera por el cálculo del CI, se aplicará por cada período de 4 (cuatro) horas por cada fallo o



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

indisposición un crédito del 5% del valor facturado en forma acumulativa a favor de la UNLu por incumplimiento del TRS.



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Anexo II - Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO:

1) que ésta habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27° del Decreto Delegado 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los Incisos a) a g) del Artículo 28° del citado Decreto.

2) Que esta persona y/o empresa conoce la normativa vigente, incluido el Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ambos de la Universidad Nacional de Luján.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Anexo III - Declaración Jurada de datos bancarios -

A la Tesorería de la Universidad Nacional de Luján:
Mediante el presente autorizo a la Universidad Nacional de Luján a que todas las sumas que esta liquide a mi favor sean depositadas en la cuenta cuyos datos bancarios detallo a continuación:

Banco: _____

Sucursal: _____

Tipo de Cuenta: _____

Número de Cuenta: _____

CBU: _____

CUIT/CUIL: _____

mail de contacto: _____

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:

Junto con la presente DDJJ deberá acompañarse una constancia de CBU emitida por el banco, de la cual surja la titularidad del Oferente.
